

Guayaquil, 01 de Abril del 2014

Señor

TORRES ABAD JORGE APARICIO

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSPORTISTAS UNIDOS TRIUNFAREMOS S.A. COTRAUNISA, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 31 de marzo del 2014, tuvo el acierto de designarlo PRESIDENTE, por el lapso de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, sólo cuando subroga a la Gerente General.

La COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSPORTISTAS UNIDOS TRIUNFAREMOS S.A. COTRAUNISA, se constituyó el 14 de Marzo del 2014, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Thomas Aycart, Vincenzini Carrasco, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita el 27 de Marzo del 2014, en el Registro Mercantil número 1.094, de este Cantón Guayaquil.

Atentamente,



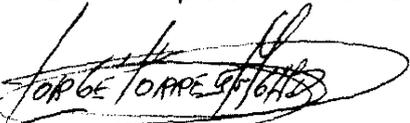
YESSENIA YOLANDA TORRES MARTILLO

GERENTE GENERAL

C. C. 0918122821

Guayaquil, 01 de Abril del 2014

HAZON: Acepto el nombramiento que antecede.



TORRES ABAD JORGE APARICIO

PRESIDENTE

C. C. 0905313292

LL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.485
FECHA DE REPERTORIO:03/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:09:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSPORTISTAS UNIDOS TRIUNFAREMOS S.A. COTRAUNISA**, a favor de **JORGE APARICIO TORRES ABAD**, de fojas **13.349 a 13.351**, Registro de Nombramientos número **4.284**.

ORDEN: 13485

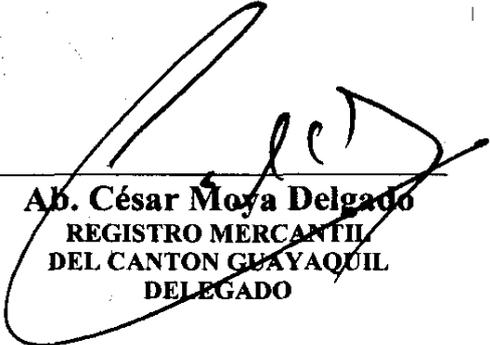
R0H0U0P0F0P0G0H0K0F0L0U0P0D0D0J0K0

R0H0I0P0E0R0Y0G0H0K0R0V0K0I0A0P0D0

R0K0X0P0P0R0L0U0K0D0R0E0P0U0Z0E0

R0H0U0S0P0P0U0L0I0R0K0E0S0U0

Guayaquil, 04 de abril de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

792685